



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1654
SALTA, 05 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-488 – relacionada con el aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva del Ing. Matías Colina Manresa – DNI N° 27.571.388 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Zoología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 356, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento temporario de dedicación aprobado en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, el 15 de octubre de 2019, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente del presente aumento será atendido con las economías provenientes del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva y de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberados temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Esp. Ana Patricia Chávez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

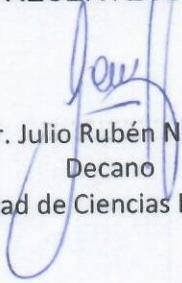
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva del Ing. **MATIAS COLINA MANRESA** – DNI N° 27.571.388 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Zoología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica, el 15 de octubre de 2019, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-488, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto del presente aumento a las economías provenientes del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva y de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberados temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Esp. Ana Patricia Chávez.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Colina Manresa, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales